

CIRCULAR CONFIS N° 04 DE 2020

PARA: ALCALDESAS Y ALCALDES LOCALES.

DE: MARCELA ROCÍO MARQUEZ ARENAS

Secretaria Técnica de CONFIS (E).

ASUNTO: Concepto previo favorable a los Proyectos de Presupuesto de Rentas e

Ingresos y de Gastos e Inversiones de los Fondos de Desarrollo Local para

la vigencia fiscal 2021.

FECHA: 26 de noviembre de 2020

Me permito comunicarles que el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal - CONFIS, en sesión N° 22 del 26 de noviembre de 2020 y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10°, literal (f) del Decreto Distrital 714 de 1996 y el artículo 12° del Decreto Distrital 372 de 2010, emitió concepto favorable sobre los Proyectos de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de los 20 Fondos de Desarrollo Local para la vigencia fiscal del año 2021, conforme al siguiente detalle:

Proyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos 2021 por agregados por FDL (en pesos)

FDL	Disponibilidad Inicial	Ingresos Corrientes	Transferencias	Recursos de Capital	Total
Ciudad Bolívar	122.369.919.000	34.500.000	102.303.231.000	751.696.000	225.459.346.000
Suba	104.661.759.000	150.262.000	78.673.658.000	285.526.000	183.771.205.000
Kennedy	87.953.155.000	217.260.000	93.420.565.000	152.000.000	181.742.980.000
Bosa	63.624.102.000	20.400.000	78.162.560.000	120.000.000	141.927.062.000
Usme	64.401.338.000	9.200.000	62.129.993.000	40.000.000	126.580.531.000
Engativá	65.341.263.000	114.675.000	56.761.156.000	121.074.000	122.338.168.000
Rafael Uribe Uribe	52.879.133.000	100.100.000	56.522.317.000	158.355.000	109.659.905.000
San Cristóbal	43.451.874.000	700.000	64.427.700.000	157.579.000	108.037.853.000
Fontibón	53.943.963.000	65.000.000	30.604.021.000	7.000.000	84.619.984.000
Usaquén	40.326.630.000	38.250.000	38.927.284.000	18.000.000	79.310.164.000
Sumapaz	40.466.676.000	1.020.000	33.399.746.000	0	73.867.442.000
Tunjuelito	45.000.000.000	1.000.000	27.353.864.000	4.000.000	72.358.864.000





FDL	Disponibilidad Inicial	Ingresos Corrientes	Transferencias	Recursos de Capital	Total
Puente Aranda	34.444.210.000	60.000	28.337.176.000	125.000.000	62.906.446.000
Barrios Unidos	24.484.634.000	13.000.000	23.618.913.000	903.225.000	49.019.772.000
Chapinero	28.000.000.000	363.000	18.106.551.000	0	46.106.914.000
Santa Fe	16.361.377.000	4.738.000	26.898.724.000	13.549.000	43.278.388.000
Teusaquillo	27.246.211.000	202.449.000	15.354.826.000	0	42.803.486.000
Los Mártires	18.348.219.000	0	18.292.197.000	100.000	36.640.516.000
Antonio Nariño	16.223.877.000	8.635.000	16.293.831.000	12.606.000	32.538.949.000
La Candelaria	17.025.157.000	205.300.000	11.671.513.000	998.500.000	29.900.470.000
TOTAL	966.553.497.000	1.186.912.000	881.259.826.000	3.868.210.000	1.852.868.445.000

Fuente: Anteproyectos FDL- radicados en SDH-DDP

INGRESOS

Disponibilidad Inicial

Se estiman recursos disponibles en la tesorería a 31 de diciembre de 2020 por un monto de \$966.553.497.000, para financiar las obligaciones por pagar de años anteriores al 2019 y las que se proyectan constituir al cierre de la vigencia fiscal 2020.

Ingresos Corrientes

Los ingresos corrientes programados ascienden a \$1.186.912.000, corresponden principalmente a multas (ocupación del espacio público, establecimientos de comercio, urbanísticas), servicio de fotocopiado al público, entre otros.

Recursos de Capital

Este agregado se estima en \$3.868.210.000, así: \$2.013.956.000 corresponden a reintegros y rendimientos financieros, y \$1.854.254.000 para amparar los procesos de contratación en curso reportados por los FDL de Barrios Unidos y La Candelaria.

- FDL Barrio Unidos \$884.254.000 para la construcción e interventoría de la "Casa Zipa", en la cual funcionaría un punto de información turístico.
- FDL La Candelaria por \$970.000.000 para el mantenimiento de la sede principal de la Alcaldía Local, incluye obra e interventoría.

La proyección de los recursos propios (Ingresos Corrientes y Recursos de Capital) corresponden a lo reportado por los Fondos de Desarrollo Local en los anteproyectos de presupuesto remitidos a la Secretaría Distrital de Hacienda —Dirección Distrital de Presupuesto.





Transferencias

De acuerdo con lo establecido en el artículo 89 del Decreto Ley 1421 de 1993¹, la Transferencia corresponde al 10% de los Ingresos Corrientes de la Administración Central, distribuida de acuerdo con el Plan Financiero de la Administración Central y los Establecimientos Públicos 2021 y el Anteproyecto de Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá D.C. 2021 aprobados por el CONFIS Distrital en sesión del 28 de septiembre de 2020 y 27 octubre de 2020, respectivamente, así como con los índices de distribución comunicados a este Despacho por parte de la Secretaría Distrital de Planeación mediante oficio 2-2020-37198 del 24 de agosto de 2020.

En tal sentido, para la vigencia 2021 la transferencia asciende a \$881.259.826.000 de los cuales \$843.048.771.000 corresponden al cálculo del 10% de la proyección de los ingresos corrientes de libre destinación y \$38.211.055.000 de la proyección del 10% de la sobretasa a la gasolina.

Proyecto de Presupuesto de Gastos e Inversiones 2021 por agregados por FDL (en pesos)

FDL	Funcionamiento	Inversión	Total
Ciudad Bolívar	6.379.017.000	219.080.329.000	225.459.346.000
Suba	5.463.130.000	178.308.075.000	183.771.205.000
Kennedy	4.161.989.000	177.580.991.000	181.742.980.000
Bosa	2.317.420.000	139.609.642.000	141.927.062.000
Usme	4.520.375.000	122.060.156.000	126.580.531.000
Engativá	5.732.999.000	116.605.169.000	122.338.168.000
Rafael Uribe Uribe	3.927.413.000	105.732.492.000	109.659.905.000
San Cristóbal	3.944.267.000	104.093.586.000	108.037.853.000
Fontibón	6.357.296.000	78.262.688.000	84.619.984.000
Usaquén	4.057.327.000	75.252.837.000	79.310.164.000
Sumapaz	2.789.956.000	71.077.486.000	73.867.442.000
Tunjuelito	3.168.000.000	69.190.864.000	72.358.864.000
Puente Aranda	2.651.608.000	60.254.838.000	62.906.446.000
Barrios Unidos	2.966.983.000	46.052.789.000	49.019.772.000
Chapinero	3.559.738.000	42.547.176.000	46.106.914.000
Santa Fe	2.331.380.000	40.947.008.000	43.278.388.000
Teusaquillo	3.108.420.000	39.695.066.000	42.803.486.000
Los Mártires	3.441.892.000	33.198.624.000	36.640.516.000
Antonio Nariño	2.144.473.000	30.394.476.000	32.538.949.000
La Candelaria	3.224.157.000	26.676.313.000	29.900.470.000
TOTAL	76.247.840.000	1.776.620.605.000	1.852.868.445.000

Fuente: Anteproyectos FDL- radicados en SDH-DDP

¹ Por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Santafé de Bogotá





Funcionamiento

Gastos de personal y Adquisición de bienes y servicios

Se programaron recursos por \$17.225.625.000 para atender el pago de los honorarios de Ediles y \$34.547.375.000 para la adquisición de bienes y servicios, con los cuales se atenderá el normal funcionamiento administrativo de los FDL.

El cálculo realizado por la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto tuvo en cuenta las estimaciones que dan como resultado una caída importante de los ingresos corrientes de la Administración Central para el año 2021, base del cálculo de las transferencias para los FDL en virtud de lo dispuesto por el artículo 89 del Decreto Ley 1421 de 1993², como consecuencia de la crisis generada por la pandemia del COVID- 19. En tal sentido, este valor presenta un incremento del 2.4% en honorarios y una disminución de 5% en los bienes y servicios, frente al presupuesto vigente 2020, para un decrecimiento neto del 2.7%.

Obligaciones por Pagar – Funcionamiento

A partir de la vigencia 2011, en virtud del Decreto 372 de 2010 se refleja la constitución de obligaciones por pagar en los gastos de funcionamiento, según la estructura presupuestal de los F.D.L., quienes proyectan constituir por este concepto \$24.474.840.000 al cierre de 2020.

Inversión

Directa

En este agregado se programan recursos por \$834.541.948.000, su asignación se realizó en el marco de la Circular Confis No. 03 de 2020 relacionada con las líneas de inversión local.

Las líneas de inversión se agrupan en tres (3) componentes, así:

i) Inflexible 45%, "(...) representan los recursos de inversión que las Alcaldías Locales deberán ejecutar con el fin de garantizar la continuidad de bienes y servicios que son necesarios para apoyar y mejorar la gestión local (...)"; inversiones asociadas a "Inspección Vigilancia y Control (IVC), la terminación de sedes administrativas locales que mitiguen el riesgo de generar obras inconclusas para la Alcaldía Local; educación superior y primera infancia cuyo porcentaje de los recursos de inversión no podrá ser inferior al 10% y la garantía a la cobertura del subsidio tipo C y el ingreso mínimo garantizado en el marco del sistema Bogotá Solidaria, creado para responder a los impactos económicos y sociales producto de la pandemia y cuya asignación no podrá ser inferior al 20% de los recursos de inversión."

² Por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Santafé de Bogotá





- ii) Presupuesto Participativo (50%), "(...) representan los recursos de inversión que las Alcaldías Locales deberán ejecutar con el fin de complementar y fortalecer las inversiones estratégicas de la administración distrital. La totalidad de los recursos de inversión de este componente deberán ser priorizados a través de ejercicios de presupuestos participativos.". De esta forma se da cumplimiento con lo establecido en el artículo 4° del Acuerdo 740 de 2019³.
- iii) Flexible (5%), "(..) contiene un grupo de inversiones que se podrán adelantar por parte de las Alcaldías Locales que así lo requieran. La priorización de los recursos de este componente estará a cargo de la Alcaldía Local."

Matriz de Inversión Directa Consolidado por Componente FDL – 2021 (En pesos)

Líneas de inversión	Valor	Part. %
Sistema Bogotá Solidaria (20%)	166.955.961.000	20,0%
Gestión pública local	96.030.886.000	11,5%
Educación superior y primera infancia (10%)	83.553.407.000	10,0%
Inspección, vigilancia y control	37.686.225.000	4,5%
Subtotal Inflexible	384.226.479.000	46,0%
Desarrollo social y cultural	126.974.054.000	15,2%
Infraestructura	112.393.763.000	13,5%
Desarrollo de la economía local	69.911.624.000	8,4%
Inversiones ambientales sostenibles	69.365.995.000	8,3%
Participación ciudadana y construcció de confianza	on 26.497.165.000	3,2%
Ruralidad	15.205.550.000	1,8%
Subtotal Participativo	420.348.151.000	50,4%
Otras líneas condiciones de salud	29.276.582.000	3,5%
Participación ciudadana y construcció	on 690.736.000	0,1%
de confianza	20.007.240.000	2.00/
Subtotal Flexible	29.967.318.000	3,6%
TOTAL	834.541.948.000	100%

Fuente: SDP- Matriz POAI – Proyecto de Presupuesto FDL

- Se presentan inversiones conforme con los porcentajes establecidos en las líneas de inversión 2021-2024, temas estratégicos de los Planes de Desarrollo Local.
- En el marco de la reactivación económica con ocasión de la pandemia del Covid 19, se programan desde los presupuestos locales para el Sistema Bogotá Solidaria el valor de \$166.955.961.000, de los cuales \$83.049.694.000 corresponden a Mínimo Garantizado y \$83.906.267.000 a Subsidio Tipo C adulto mayor.

³ Por el cual se dictan normas en relación con la organización y el funcionamiento de las localidades de Bogotá, D.C.



SECRETARÍA DE PLANEACION



• Se programan los recursos para financiar las inversiones votadas en los procesos participativos, siendo el 50% del total de la inversión directa para el 2021.

Obligaciones por Pagar - Inversión

Se estiman \$942.078.657.000 de Obligaciones por Pagar de Inversión, que representan el 50,8% de los \$1.852.868.445.000 del total del proyecto de presupuesto 2021.

Disponibilidad Final

Corresponde al resultado entre la Disponibilidad Inicial más total de Ingresos, menos el total de gastos. Durante el proceso de programación presupuestal se proyecta en cero, debido a que se parte del supuesto que los recursos 2021 se comprometerán al 100%.

El concepto previo y favorable se emite con base en los documentos enviados por cada Alcaldía Local a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, la recomendación emitida por la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, la revisión de la Secretaría Distrital de Planeación – Dirección de Planes de Desarrollo y Fortalecimiento Local y las orientaciones que sobre la inversión local definió el CONFIS. Por lo tanto, el Proyecto de Presupuesto que se presente a la respectiva Junta Administradora Local (JAL) deberá soportarse en la misma información sobre la cual el CONFIS emitió concepto favorable.

La observancia de los procedimientos legales y presupuestales a los que haya lugar son responsabilidad y competencia exclusiva de las autoridades locales correspondientes.

Cordial saludo,

MARCELA ROCÍO MÁRQUEZ ARENAS

Secretaria Técnica de CONFIS (E)

Aprobó: Pedro Antonio Bejarano Silva. Subsecretario de Planeación de la Inversión -SDP

Ángela Rocío Díaz Pinzón - Subsecretaria Jurídica - SDP

Revisó: Sebastián Zafra Flórez. Director CONFIS – SDP

Yohana Andrea Montaño Ríos. Directora de Análisis y Conceptos Jurídicos – SDP Proyectó: Viviana Luz Torres Núñez. Profesional Especializada. Dirección de CONFIS - SDP

